



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4662/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta 4585/2024 se solicitó cometido funcionario a doña NICOLE ANDREA GONZALEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata de la Subdirección Nacional de Museos, para que concurra a Copiapó, con el propósito participar en reuniones con el equipo del Museo Regional de Atacama para coordinar tareas asociadas a las colecciones (manejo de documentación e inventarios, traslado de objetos y avances en embalajes)

Que, por error de tipeo en la solicitud de cometido funcionario se mencionan los 17 al 19 de octubre del año en curso, sin embargo las actividades se encuentran programadas para los días 15 al 17 de octubre del año en curso.

RESUELVO:



1728570433192720



1728653722889



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

11 OCT 2024

1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16945114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 15 de octubre de 2024 y hasta el 17 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728570433192720



1728653722889

